

**Anexo N° 1**

<b>Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios</b>						
<b>1</b>	<b>Datos del documento</b>	Número de informe			01-2024-OEC-MDPP	
		Fecha de informe			03.12.2024	
<b>2</b>	<b>Objeto de la contratación</b>	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA ACERO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA.			
<b>3</b>	<b>Antecedentes</b>					
<p>La Subgerencia de Limpieza Pública mediante memorándum N° 0387-2024/MDPP-GGA-SGLP y memorándum N° 0389-2024/MDPP-GGA-SGLP, solicita la adquisición DE <b>“ADQUISICIÓN DE ZAPATO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”</b>, con la finalidad de ejecutar de manera óptima y eficaz el servicio;</p> <p>Que, teniéndose la necesidad y autorización por parte de la Oficina General de Administración y Finanzas para proceder con la adquisición mencionada en el párrafo que antecede, se procedió a realizar la indagación de mercado correspondiente con la finalidad de obtener el valor estimado. En ese sentido, con fecha 19 de setiembre de 2024, mediante correo electrónico se remitieron solicitudes de cotización a empresas del rubro, las cuales fueron sacadas del portal de <a href="https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/">https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/</a> y fuentes históricas de entidad.</p> <p>En respuesta, mediante correo electrónico <a href="mailto:consorcioguillen88@gmail.com">consorcioguillen88@gmail.com</a> de fecha 25 de noviembre, la empresa CONSORCIO GUILLENMA S.A.C., remite su cotización por S/ 77,040.00, adjuntando su carta de oferta económica cotización N°07, declaración jurada del proveedor (Formato N°08) y carta de autorización (Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor).</p> <p>En respuesta, mediante correo electrónico <a href="mailto:vsoluciones14@gmail.com">vsoluciones14@gmail.com</a> de fecha 23 de septiembre, la empresa VALDEZ VILLAR WENDY GUILYAN, remite su cotización por S/ 127,330.00, adjuntando su carta de oferta económica cotización N°07, declaración jurada del proveedor (Formato N°08) y carta de autorización (Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor).</p> <p>En respuesta, mediante correo electrónico <a href="mailto:isaaclibon@gmail.com">isaaclibon@gmail.com</a> de fecha 23 de septiembre, la empresa LIBON ARBIETO PABLO ISAAC, remite su cotización por S/ 114,490.00, adjuntando su carta de oferta económica cotización N°07, declaración jurada del proveedor (Formato N°08) y carta de autorización (Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor).</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar propuestas económicas recepcionadas y a determinar el valor estimado para continuar con el proceso de contratación correspondiente. Con fecha 26 de noviembre, la Oficina de Logística mediante solicitud de certificación de crédito presupuestario Nro. CCMN 006463, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones la certificación presupuestal por el importe de S/ 77,040.00, la misma que fue otorgada el 27 de noviembre mediante Memorándum N°6406/MDPP- OGPPI y Certificación de Crédito Presupuestario N° 006393.</p>						
<b>4</b>	<b>Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general</b>				<b>¿Cumple con la condición?</b>	
					<b>Sí Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
	<b>a.</b>	Disponibilidad inmediata.			x	
	<i>En la indagación de mercado se analiza que el bien requerido, son de disponibilidad inmediata y comercializados por diferentes empresas del mercado local.</i>					
<b>b.</b>	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			x		

	<i>De acuerdo a la indagación de mercado realizada se puede determinar que existe pluralidad de proveedores que ofertan condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas, como se verifica en el expediente de contratación.</i>	
<b>c.</b>	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	x
	<i>Se puede apreciar que el bien requerido por el área usuaria, ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA ACERO, se comercializan bajo condiciones semejantes por distintos proveedores, en consecuencia, el bien materia de la contratación, cumple con tal condición.</i>	
	<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.	
<b>5</b>	<b>Observaciones</b>	
<b>6</b>		
	<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>	

**INFORME N° 012-2024-JELH**

**A** : Jerónimo Pedro Guizado Silvera  
**JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA**

**De** : Jose Enrique Linderman Huapaya  
**ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Asunto** : Indagación de Mercado - Adquisición zapatos de seguridad.

**Referencia** : Memorándum N° 6406-2024/MDPP-OGPPI  
Memorándum N°0389-2024/MDPP-GGA-SGLP  
Memorándum N°0387-2024/MDPP-GGA-SGLP

**Fecha** : Puente Piedra, 13 de diciembre de 2024

Por medio del presente documento tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento la indagación de posibilidades que ofrece el mercado, llevando a cabo para la determinación del valor estimado que permita la **ADQUISICIÓN ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

**FINALIDAD PUBLICA:**

La finalidad de la citada contratación es la adquisición de zapatos de seguridad para el cuidado del personal que realiza las actividades de barrido de calles y recolección de residuos sólidos de calles con el objetivo brindar protección frente a los peligros y riesgos que puedan presentarse en el servicio de Limpieza Pública.

**ÁREA USUARIA:**

La Subgerencia de Limpieza Pública es responsable de la elaboración del citado requerimiento y la descripción objetiva, precisa de los términos de referencia y requisitos funcionales relevantes para el cumplimiento con la finalidad publica, conforme a lo señalado en el numeral 29.8 del Artículo 29 - Requerimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

N°	UNIFORME	DESCRIPCIÓN
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD CON DE PUNTA ACERO	<ul style="list-style-type: none"><li>- CUERO FLOTER, FORRO FRESH MESH ANTIBACTERIAL CON PUNTERA DE ACERO DE 2.0 MM. RESISTENTE A 200 JOULES</li><li>- GANCHO: CORDÓN DE METAL NEGRO CON REMACHE Y ANILLO EN D.</li><li>- PASADOR: REDONDO TEJIDO POLIÉSTER CON INTERIOR ALGODONADO DE 90CM.</li><li>- FALSA: DE BONTEX Y/O CARNAZILLA DE 2.00 MM. DE ESPESOR.</li><li>- SUELA CAUCHO ANTIDESLIZANTE.</li><li>- PLANTA DE CAUCHO COSIDA AL CUERO EN EL CONTORNO DEL ZAPATO</li><li>- PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE (REVESTIMETO EVA)</li><li>- COLOR DE ZAPATO: NEGRO</li></ul>

**BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones y Comunicados del Órgano Supervisor de Contrataciones

del Estado, En adelante OSCE.

- Ley N°31953, ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024.

- Ley N°31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024.

- Ley N°31955, ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

- Texto Único Ordenado de la Ley N°21411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## **ANTECEDENTES:**

Que, mediante memorándum N°0387-2024/MDPP-GGA-SGLP y memorándum N°0389-2024/MDPP-GGA-SGLP, la Subgerencia de Limpieza Pública, solicita la "ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS".

## **INDAGACIÓN DE MERCADO:**

En virtud a lo señalado en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base de las ESPECIFICACIONES TECNICAS de referencia, elaborados por la Subgerencia de Limpieza Pública, la Oficina de Logística en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, evaluó las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor estimado de la presente contratación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, se debe mencionar que el numeral 29.8 del artículo 29 del reglamento, señala que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".
- La indagación de mercado contiene el análisis respecto a la pluralidad de marcas y/o postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.
- El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.
- La indagación de mercado permite entre otros aspectos determinar:
  - o El valor estimado del bien o servicio requerido.
  - o El tipo de procedimiento de selección y sistema de contratación.
  - o La existencia de pluralidad de potenciales proveedores y la posibilidad de distribuir la buena pro.

Asimismo, para determinar el valor estimado del procedimiento de la indagación de mercado de verifco la fuente cotizaciones y/o presupuesto asimismo se solicitó las cotizaciones actualizadas mediante el anexo 3 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, como resultado obtuvimos las cotizaciones de los siguientes proveedores:

<b>Nro.</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de recepción</b>
1	20610310045	CONSORCIO GUILLENMA S.A.C.	12/12/2024
2	10770160893	LIBON ARBIETO PABLO ISAAC	12/12/2024
3	10434617761	VALDEZ VILLAR WENDY GUILYAN	12/12/2024

## **RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO:**

### **Valor estimado:**

S/ 77,040.00 (Setenta y siete mil cuarenta con 00/100 soles), se utilizó como metodología para la determinación del valor estimado el costo mas bajo de la fuente cotizaciones, incluyendo impuestos y todo concepto aplicable que pueda incidir sobre el valor a contratar.

**Posibilidad de distribuir la Buena Pro:** Por las condiciones establecidas no permite la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

**Sistema de Contratación:**

De conformidad a lo señalado en el artículo 35° del Reglamento y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y su modificatoria con Decreto Supremo N°377-2019-EF y considerando que cuando las cantidades, magnitudes y calidades de prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, correspondería convocar el presente procedimiento bajo el sistema de contratación **SUMA ALZADA**.

**Existencia de pluralidad de potenciales proveedores:**

Sobre el particular, cabe indicar que de la información obtenida que ha servido de sustento para la determinación de pluralidad de postores, se deja claramente evidenciado que el mercado nacional existe pluralidad de postores.

**Determinación del tipo de procedimiento de selección:**

Procedimiento de Selección **Comparación de Precios**, se determinó de acuerdo a los topes del procedimiento de contratación y considerando el cumplimiento las siguientes condiciones:

- Disponibilidad Inmediata.
- Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.
- Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.

**Certificación Presupuestal:**

Mediante memorándum N°6406-2024/MDPP-OGPPI de fecha 27.11.2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones otorga la certificación de crédito presupuestario N°6393 por el importe de S/ 77,040.00 (Setenta y siete mil cuarenta con 00/100 soles).

**CONCLUSIÓN:**

1. Efectuado el siguiente estudio, se ha determinado lo siguiente:

- |                                  |   |  |
|----------------------------------|---|--|
| - Denominación del procedimiento | : | Adquisición de zapatos de seguridad para personal que realizan actividades de barrido de calles y recolección de residuos sólidos. |
| - Tipo de procedimiento          | : | Comparación de Precios.  |
| - Valor Estimado                 | : | S/ 77,040.00 (Setenta y siete mil cuarenta con 00/100 soles).  |
| - Sistema de Contratación        | : | SUMA ALZADA  |
| - Distribución de la Buena Pro   | : | No corresponde.  |
| - Paquete                        | : | No   |
| - PAC                            | : | No requiere inclusión conforme lo señalado en el numeral 6.4 del artículo 6 del RLCE.  |

2. El resultado del presente Valor estimado responde a datos actuales y reales del mercado, sin embargo, para determinarse los factores de evaluación, se sugiere lo siguiente: **Precio**.

Es cuanto debo informar para su trámite respectivo.

Atentamente.